

10 de diciembre de 2021
OF-0938-IE-2021

T +506 2506-3353
F +506 2215.4097

Señor
Alberto Mesén Madrigal
info@empresariosdelcombustible.com
jmais@empresariosdelcombustible.com

Correo electrónico
energia@aresep.go.cr

www.aresep.go.cr

Estimado señor:

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA EN EL PLAZO PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN RESOLUCION RE-0038-IE-2021.

En respuesta a la consulta realizada mediante el oficio P-018-2021, recibida en la Intendencia de Energía el 23 de noviembre de 2021, le indicamos que con base en la información indicada en su nota, así como diversas consultas que hemos recibido de parte de prestadores del servicio público, esta Intendencia ha decidido otorgar una única prórroga general para la presentación de la información solicitada en los Por Tantos IX y X de la Resolución RE-0038-IE-2021. Al respecto, se indica que la prórroga será hasta el 31 de marzo del 2022 para la presentación de la información antes indicada.

Ahora bien respecto a su segunda solicitud sobre las cuentas de gastos y activos y el artículo 20 de la Ley de Aresep, le aclaramos que las Estaciones de Servicio y cualquier otro prestados de Servicio Público Regulado deberá hacer una separación de las actividades reguladas y las no reguladas, sin embargo como ya se ha indicado en anteriores oportunidades, desde el punto de vista contable no se pueden llevar dos contabilidades, por lo que en los Estados Financieros que presentan las empresas deberán hacer las distinciones entre las distintas actividades que se prestan, entendiendo que el total de todas ellas coincidirá con los Estados Financieros auditados generales.

En este contexto, si las estaciones de servicios pueden realizar estados financieros exclusivos para el servicio público, podrán presentarlos de esta manera, de lo contrario deberán hacer las separaciones pertinentes para reflejar el servicio regulados en los Estados financieros que presenten.

Cualquier consulta estamos a sus órdenes.

Cordialmente,

10 de diciembre de 2021
OF-0938-IE-2021
Página 2



INTENDENCIA DE ENERGÍA

Mario Mora Quirós
Intendente

JCMCH/AMC.